



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 21 de Abril de 1987

Número 74

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el Expediente Número 710/974-2, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en en Ejido del poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04950 de fecha 26 de Agosto de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la Investigación General de Usufructo parcelario practicada en el Ejido del Poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 14 de Julio de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 29 de Julio de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de derechos agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 26 de Septiembre de 1986 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 16 de Octubre de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 29 de Septiembre de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 21 de Abril de 1987 | No. 74

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1478, 1499, 1502, 1503, 1505, y 1506.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1500, 1266, 1504, 1501, y 1507.

FE DE ERRATA

De la convocatoria No. 1462, publicada el 14 de Abril del presente año, en la segunda sección, página trece, primera y segunda columnas en el encabezado por un error de impresión.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los Ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 29 de Julio de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto

su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de Julio de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C.C. 1.—Lino González, 2.—Alberta Morales, 3.—Celsa Romero, 4.—Clara Romero, 5.—Matilde Vázquez, 6.—Rodríguez Dionicio, 7.—Jesús Vázquez, 8.—Carlos Somera, 9.—Mauricia Martínez, 10.—Natalio Estrada, 11.—Manuel Arellano y 12.—Juan Bracamontes. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC: 1.—González Altigracia, 2.—González Apolonia, 3.—Gutiérrez Aurelio, 4.—Vázquez Francisco, 5.—González Matiana, 6.—González Guadalupe, 7.—Rodríguez Navidad, 8.—Hernández María, 9.—Martínez Epigenio, 10.—Estrada Ubaldo, 11.—Arellano Vidal, 12.—Bracamontes Agapita, 13.—Bracamontes Petra y 14.—González Filomena. En consecuencia se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, número: 1.—00080716, 2.—00080717, 3.—00080720, 4.—00080731, 5.—00080736, 6.—00080754, 7.—00080759, 8.—00080783, 9.—00080787, 10.—00080792, 11.—00080824 y 12.—00080842.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, del Estado de México, a los CC: 1.—Albino Castro Romero, 2.—Lino Estrada González, 3.—Tomás Vázquez Sánchez, 4.—J. Guadalupe Hernández M., 5.—Pablo Becerril Vargas, 6.—Antonio Rodríguez Vázquez, 7.—María Somera Vda. de V., 8.—Filadelfo Somera Mendoza, 9.—Manuela González Vda. de M., 10.—Raquel Rosales Vda. de E., 11.—Ausencio Arellano B., y 12.—Juana Castro Vázquez. Consecuentemente, expedirán sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que se acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN ANDRES OCOTLAN, Municipio de Calimaya, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 24 días del mes de Febrero de 1987.—El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Aug.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1558/85 relativo al Juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Gilberto Pichardo Peña, en dosatario en procuración de Enrique Guarneros C., en contra de Agustín Rueda Alvarez y/o Margarita de Alvarez el C. Juez señaló las nueva treinta horas del día veintinueve de abril del año en curso para la primera almoneda de remate de: Una camioneta tipo Pick-Up, marca Ford, capacidad 750 Kg, modelo 1970, registro federal de vehículos 1855724.—Motor hecho en México serie número AF1JKM39605. Placas de circulación KL-3512 del bienio 84-85 del Estado de México, se expide para su publicación en la gaceta del gobierno del Estado y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de novecientos cincuenta mil pesos convocándose postores.—Toluca México a 8 de abril de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 1478.—16, 20 y 21 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

RAUL ARENAS MUÑOZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, en el expediente número 46/87, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Estancia de Tequixquiapan del Municipio y Distrito de Temascaltepec, México, que es un terreno de labor y ladera (monte), y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco líneas, una de 157.00 mts. otra de 20.00 mts. una más de 14.00 mts. otra de 11.00 mts. y la 5a. de 8.00 mts. con la señora Eva Escobar García. AL SUR: en dos líneas, una de 132.00 mts. y la segunda de 68.80 mts. con Matilde López y Juan López. AL ORIENTE: en tres líneas, una de 40.00 mts. otra de 78.50 mts. y la 3a. de 87.50 mts. con Perfecto Hernández y Reveliano Lujano, y AL PONIENTE: en trece líneas, una de 17.00 mts. otra de 10.00 mts., otra de 29.00 mts., otra de 15.60 mts. otra de 2.80 mts. otra de 52.3 mts. otra de 20.5 mts., la otra de 11.60 mts. la otra de 11.7 mts., la que sigue de 15.00 mts. la otra de 11.60 mts., 87.50 mts., y la última de 76.00 mts. con los señores Francisco Escobar y María de Jesús García Cofa Vda. de Escobar. Teniendo dicho predio una superficie de cultivo de 16,202.35 M2. aproximadamente. La superficie aproximada de ladera (monte) es de 34,374.10 m2. Y la superficie total aproximada es de 50,576.45 m2.

Se admitieron las diligencias solicitadas y se ordenó la publicación de este edicto en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se creyere con mejor derecho sobre dicho inmueble, pase a deducirlo en términos de Ley. Temascaltepec, México; a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Miguel Zepeda Ballesteros.—Rúbrica. 1499.—21, 24 y 29 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1251/1985, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Alfredo Reyes Robles Endosatario en Procuración de BANCO BCH, S.N.C., en contra de JESUS MENDIETA GARCIA Y CONCEPCION VELAZQUEZ DE M., el Ciudadano Juez dice en auto señalando LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificación LA QUINTA ALMONEDA DE REMATE DE: Un inmueble ubicado en la calle de Isabel María número 120 Colonia Los Angeles, que consta de tres plantas a plus de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.00 mts. con Emil Ulloa Martínez; SUR: 19.50 mts. con Propiedad Privada; ORIENTE: 17.00 mts. con Avenida Circunvalación;

PONIENTE: 16.50 mts. con lote 98, correspondiente a este inmueble el número 97 del Fraccionamiento "Conjunto Los Angeles", con una superficie de 360 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 6-1271 Volumen 193, Libro Primero, Sección Primera, fojas dos, de fecha 13 de mayo de 1982, a nombre de Jesús Mendieta García.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de Cuatro Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Novecientos Nueve Pesos con 95/100 M.N., deducido que fue el diez por ciento de la cantidad primitiva en que fue valuado por peritos. Convoquense postores. Toluca, Méx., a 8 de abril de 1987.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 1502.—21 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente número 402/986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Alfredo Reyes Robles endosatario en procuración del BANCO BCH, S.N.C., en contra de Manuel Gómez Tagle Aragón, el C. Juez dictó un auto señalando las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un Automóvil Marca Volkswagen Modelo 1986 Tipo Sedán con capacidad para cinco asientos, con Motor AF915124, Número de Serie 11G00D5110, Registro Federal de Automóviles 7633542, Placas de Circulación Actuales MLW-100 del Estado de México, Color Rojo Grana, llantas en regular estado de uso así como la carrocería y el motor, funcionando, con vestidura interior en color negro con blanco moteada.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y Tabla de Avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, convocando postores. Toluca, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica. 1503.—21, 22 y 23 Abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SRA. ROSALIA Y LOURDES; AMBAS DE APELLIDOS REYES RAMIREZ.

Se hace saber de su conocimiento que sus tías JOSEFINA ALICIA, LUZ MARIA Y ENRIQUETA todas de apellidos REYES PICAZO, bajo el expediente número 491/84, promueven el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REYES PLASENCIA. La C. Juez por auto de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, día entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por Edictos, haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor ante este Juzgado, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión y se seguirá el juicio en su curso, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 17 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1505.—21 Abril, 4 y 15 Mayo.

JUFGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el Expediente Número 177/87, LUCIO VARGAS COLIN, promueve por su propio derecho; diligencias de información de dominio para acreditar que en el paraje la Loma, perteneciente a San Mateo Capulhuac, Villa Cuauhtémoc, Estado de México; ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda: AL NORTE: 140.95 metros con María Arriaga; AL SUR: 117.80 metros con río Solano; AL ORIENTE: 123.66 metros con Aurora Rojas; AL PONIENTE: 214.50 metros con María Arriaga, con una superficie total de veinte mil ochocientos cincuenta y seis metros, con noventa y siete centímetros, con el objeto de que se le declare propietario del mismo. El C. Juez dió entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días por medio de edictos en los periódicos Gaceta de Gobierno y otros de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Valle, Méx., a 20 de Abril de 1937.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Ferrnando Meudina Carbajal.—Rúbrica.

1266.—21, 24 y 29 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 4/37, LAS VIEJAS SEGURA ROMERO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 8.00 metros con Gloria Guzmán; ORIENTE: 5.60 metros con José Torres; PONIENTE: 5.60 metros con Aurelio Vargas González.

1267.—24 de Abril y 1 de Mayo de 1937.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 3 de Abril de 1937. El C. Registrador, E. D. Medina Rodríguez.—Rúbrica.

1268.—24 y 29 de Abril.

NOTA ACARATORIA

A quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Valle, Méx., a 7 de Abril de 1937. El C. Registrador, E. D. Medina Rodríguez.—Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENENGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. No. 357/37, AMBARO TURBE CAMACHO A NOMBRE DE SU MENOR HIJA VERONICA VILLARRAN ITURBE, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la Calle J. Ortiz de Domínguez S/N, barrio Oco, de la Cab. Mpal. del Mpio. Mexicaltzingo, México, mide y linda: AL NORTE: 14.70 metros con Filiberto Roldán Alegría; AL SUR: 17.00 metros con Julia Rosas de Avalos; AL ORIENTE: 31.00 metros con Calle de su ubicación; AL PONIENTE: 31.00 metros con Amador Morán.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1937. El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1269.—2, 7 y 10 Abril.

Exp. 100/336/87, FRASTO SANTIAGO MORELOS DE RRII, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, en la Carr. Toluca-Ixtapan de la Sal, en el Mpio. de Mexicaltzingo, México, mide y linda: NORTE: 17.00 metros con Santos Estrada; SUR: 24.70 metros con Luis Lara Casas; ORIENTE: 22.50 metros con Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal hoy Avenida Benito Juárez; PONIENTE: 25.50 metros con Jesús Huertas.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1937. El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1266.—2, 7 y 10 Abril.

Exp. No. 191/87, JUAN ROMERO GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Pantenechetero, Ranchería de San Nicolás Coatepec, Tianguistlan, México, mide y linda: NORTE: 24.00 metros, Calle S/N; SUR: 11.00 metros con el Camino al Monte; ORIENTE: 30.00 metros con el Camino; PONIENTE: 15.70 con Aurora García B. Viquez y 19.00 metros con Raúl Crisóforo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 2 de Enero de 1937. El C. Registrador, Lic. Ter. B. Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1267.—2 y 10 Abril.

Exp. No. 43/37, JOSE REGENTOR VARGAS DE CADDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje de San S/N, en Tianguistlan, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 metros con Calle S/N; Calle S/N; SUR: 12.00 metros con Calle S/N; AL ORIENTE: 30.00 metros con Antonio Carrasco de la Cruz; PONIENTE: 20.00 metros con Antonio Castro Guillérrez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 21 de Marzo de 1937. El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1268.—7 y 10 Abril.

Exp. No. 17, ANTONIO ORTIZ DE DOMINGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle J. Ortiz de Domínguez S/N, barrio Oco, de la Cab. Mpal. del Mpio. Mexicaltzingo, México, mide y linda: AL NORTE: 14.70 metros con Filiberto Roldán Alegría; AL SUR: 17.00 metros con Julia Rosas de Avalos; AL ORIENTE: 31.00 metros con Calle de su ubicación; AL PONIENTE: 31.00 metros con Calle sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1937. El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1269.—2, 7 y 10 Abril.

Exp. No. 100/336/87, ANTONIO CAMACHO DE CADDO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 30, en el Mpio. de San Juan de los Rios, México, mide y linda: NORTE: 8.45 metros, c/ Calle José Ma. Morelos No. 30; ORIENTE: 47.65 metros, c/ Manuel Castro B. y Calle P. de la Cruz; AL SUR: 22.00 metros, c/ Calle de Narváez y Angel Castro.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1937. El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica.

1270.—2, 7 y 10 Abril.

Exp. 88/215/87, JUSTO BECERRIL GONZAGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Tenango, Municipio de San Antonio la Isla, México, mide y lindas: AL NOROCCIDENTE: 190.70 metros con César Castro y Samuel Hernández; AL SUR: 190.70 metros con Fausto Colindres; AL ORIENTE: 15.00 metros con Alfredo Vázquez Santa María y AL PONIENTE: 15.00 metros con Carlos Escamilla Guzmán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

Exp. 49/167/87, GUILLERMINA ALBARRAN PISA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río y Calle Libertad en San Miguel Balderas, Tenango del Valle, Méx., y linderos: NOROCCIDENTE: 17.60 metros con José Velázquez Zúñiga; SUR: 11.90, 2.15 y 2.90 metros con Río; ORIENTE: 4.00, 11.10 metros, con Domingo Velázquez y 5.05 y 15.40 metros, con Alfredo Velázquez; PONIENTE: 4.00, 11.00 y 24.50 metros, con Arcimundo Suarez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1987. —El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

Exp. 10/17/87, JOSE VILLALBA MEJIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Carretera Benito Juárez No. 217, Cdb. Mpal. Mpio. de Mexicaltzingo, Méx., mide y linderos: NOROCCIDENTE: 26.75 metros, con Luis Villalba; SUR: 17.00 metros, con Raulillo Villalba; ORIENTE: 10.40 metros, con Carmen Patricia Juárez; PONIENTE: 19.40 metros, con Raulillo Villalba.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1987. —El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

Exp. 10/138/87, HELIODORO CARRILLO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., en el poblado de San Lucas Tepemajalco, Mpio. de San Antonio la Isla, México, mide y linderos: NOROCCIDENTE: 23.00 metros con Raúl Benito Amador; SUR: 23.00 metros con Alfredo López; ORIENTE: 14.00 metros con Calle San Nombre en San Lucas Tepemajalco; PONIENTE: 23.00 metros con Benito García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 10/139/87, RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., en Las Haciendas, Pob. de San L. Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla, Méx., mide y linderos: NOROCCIDENTE: 8.20 metros con Calle San Sánchez de Gerzi; SUR: 8.20 metros con Sancho García Ferras; ORIENTE: 19.70 metros con Juan Sánchez de Gerzi; PONIENTE: 8.20 metros con Calle San Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de Marzo de 1987. —El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

Exp. 86/213/87, AMPARO ITURBE CAMACHO TN REPRES. DE VERONICA ALBARRAN L. promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia, Enj. Allende en Mexicaltzingo, mide y linderos: NOROCCIDENTE: 12.80 metros con Nereid Sánchez; SUR: 12.50 metros con Calle Independencia; ORIENTE: 9.80 metros con Leonardo Cajudo; PONIENTE: 9.50 metros con Calle Allende.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango, Méx., a 23 de Marzo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

PAPILERA MONTEPOLA S.A. DE C.V.

Tepic, Jalisco, Edo. de Méx.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A petición de "PAPILES ECONOMICAS", S.A. DE C.V., propietaria de un 33% del Capital Social de "PAPIELERA MONTEPOLA", S.A. DE C.V., venga a celebrarse en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa "PAPIELERA MONTEPOLA", S.A. DE C.V., que se celebrará en el domicilio social de la misma sito en Tepic, Jalisco, No. 1000 s/n, Tepic, Jalisco, Estado de México, a las 12:00 hrs., del día 14 de Mayo de 1987, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea

II.- Informe de los Administradores respecto al Ejercicio Social de 1986.

III.- Aprobación, el gerente, de los Estados de Situación Financiera correspondientes al Ejercicio Social del 1o. de Enero de 1985 al 31 de Diciembre de 1986.

IV.- Informes de los Administradores respecto al Ejercicio Social de 1986.

V.- Aprobación, el gerente, de los Estados de Situación Financiera correspondientes al Ejercicio Social del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1986.

VI.- Designación de los Administradores y del Comité de la Empresa por el Ejercicio Social del 1o. de Enero de 1987 al 31 de Diciembre de 1987.

VII.- Determinación de los honorarios de los Administradores y del Comité de la Empresa para el Ejercicio del 1o. de Enero de 1987 al 31 de Diciembre de 1987.

VIII.- Elección y en su caso aprobación de la presente Acta de Asamblea.

IX.- Designación de Delegado Especial para el Ejercicio de Notario Público, en cuanto a la peticion su jurisdicción.

Tepic, Jalisco, Edo. de México, Abril 10 de 1987.

PAPIELERA MONTEPOLA, S.A. DE C.V., LIC. VICENTE RAMON REQUENA, Rúbrica. Consejo. 1256.-2, 7 y 10 Abril.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE

POLOTITLAN, S.A. DE C.V.

Mariano Matamoros No. 1

Polotitlán, Méx.

CONVOCATORIA.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN", S.A. de C.V. a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas que se celebrará el próximo MARTES 28 DE ABRIL en curso, en el domicilio Social, en el Salón de Juntas ubicado en Matamoros No. 1 de Polotitlán, Méx. a partir de las 11:00 ONCE HORAS, en punto, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I Nombramiento de Escritadores.
- II Lista de asistencia; declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.
- III Lectura del acta de la asamblea anterior, del 29 de abril de 1986.
- IV Informe del Consejo de Administración, por las operaciones del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1986. Acuerdo.
- V Presentación de los Estados Financieros; Balance General al 31 de Diciembre de 1986 y Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del mismo año.
- VI Informe del Comisario. Acuerdo.
- VII Discusión, modificación o aprobación de los Estados Financieros.
- VIII Acuerdo sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- IX Preposición, elección y nombramiento de Consejeros y Comisarios, tanto titulares como suplentes.
- X Nombramiento de Delegado para protocolizar el acta de esta asamblea.
- XI Asuntos Generales.

En caso de no reunirse el quorum que los Estatutos marcan para las Asambleas Ordinarias (60%), sirve la presente como SEGUNDA CONVOCATORIA para la ASAMBLEA ORDINARIA que se celebrará a las 12:30 doce horas con treinta minutos del mismo día 28 de abril en curso, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualesquiera que sea el número de acciones que se encuentren representadas, siempre que sean tomadas dichas decisiones por un número de acciones que representen el 51% cincuenta y uno por ciento de las acciones representadas en la asamblea, según el Artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles y el 34o. de nuestros Estatutos.

De acuerdo con el artículo TRIGESIMO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para tener derecho a asistir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería o Secretaría de "UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN", S.A. DE C.V. a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. Sin la credencial que expida la Sociedad, no se permitirá la entrada a ninguna persona.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea UNICAMENTE por medio de carta poder debidamente legalizada, sin que por esto queden liberados de la obligación de depositar sus acciones y de que la persona que asista en su representación a la Asamblea, muestre su credencial.

Polotitlán, Méx., Abril 9 de 1987.

"UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE
POLOTITLAN", S.A. de C.V.

Por el CONSEJO DE ADMINISTRACION:
JOSE SANCHEZ ROMERO. Rúbrica.
Presidente.

JOSE LUIS GARCIA GARCIA. —Rúbrica.
Secretario.

NOTARIA PUBLICA NUM. 16

TLALNEPANTLA, MEX.

El suscrito LICENCIADO RAMON DIEZ GUTIERREZ, SENTIES, Notario Público número 16 de Tlalnepantla, Estado de México, con domicilio en Avenida Primero de Mayo número..... 11-301, Cd. López Mateos, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ante usted atentamente comparezco:

Con la intervención del suscrito se tramita la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor CESAR RAMIREZ VILLARRREAL, y según acta número 4029 de fecha dos de abril de 1987, radicó la referida sucesión los señores JUAN JOSE Y CECILIA DE JESUS RAMIREZ MEDINA, como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del de cujus, aceptando la herencia y reconociendo sus derechos hereditarios.

Asimismo, el señor JUAN JOSE RAMIREZ MEDINA, aceptó el cargo de ALBACEA y protestó su fiel y leal desempeño manifestando que procederá a la formulación del inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E :

Atizapán de Zaragoza, Méx., a 6 de Abril de 1987.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES.—Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUM. 16.

NOTA: Publíquese 2 veces cada 7 días. 1507.—21 y 30 Abril.

FE DE ERRATA

De la Convocatoria No. 1462, publicada el 14 de Abril del presente año, en la segunda sección, página trece, primera y segunda columna en el encabezado por un error de impresión

DICE:

PAPELES ECONOMICOS, S.A. DE C.V.

DEBE DECIR:

PAPELERA MONTEROLA, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.

PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS HIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN